

- 4º. Contratación O14-049-15 (EGL) "Obras de Reurbanización del paseo marítimo en los tramos comprendidos entre la Punta Margalla y la Avda. Habaneras, en el Municipio de Torrevieja". Calificación de documentos presentados por los licitadores y eventual admisión de los mismos.

Se da lectura a la diligencia del Sr. Jefe de Servicio Responsable del Departamento de Contratación, Dependencia receptora de las proposiciones de los licitadores para tomar parte en el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, extendida después del vencimiento del término establecido para la presentación de aquéllas, que constata el siguiente resultado:

- Licitador 1º. UTE INVOLUCRA, S.L. - DESMONTES Y EXCAVACIONES ISMAEL, S.L.
Licitador 2º. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
Licitador 3º. ECISA, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.
Licitador 4º. BECSA, S.A.U.
Licitador 5º. CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L.
Licitador 6º. UTE PASTOR MEDINA, S.A.U - GOMENDIO CONSTRUCTORES, S.A.
Licitador 7º. EXCAVACIONES ASENSI ESPÍ, S.L.
Licitador 8º. PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
Licitador 9º. SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.
Licitador 10º. CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
Licitador 11º. UTE SISTEMAS Y METODOS DE TRABAJO SL - HIDRAULICAS LA FOIA SL
Licitador 12º. CASELLES VALERO, S.L.
Licitador 13º. PATOLOGIAS Y OBRAS CIVILES, S.L.
Licitador 14º. U.T.E. ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTA DE OBRAS, S.A. y TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.
Licitador 15º. COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.

Asimismo se hace constar en la misma diligencia la recepción de mensaje-fax de las empresas:

- GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.

- DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U.
- S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS
- PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U.
- AUDECA, S.L.
- U.T.E GRUPO BERTOLIN, S.A.U E IMBESTEN GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- UTE AITANA ACS, S.L. Y SOCIEDAD IBERICA DE CONST. ELECTRICAS, S.A.
- MAINCO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
- BINARIA, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.
- GUEROLA TRANSER, S.L.U.
- LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L

avisando del envío de la documentación para tomar parte en esta licitación mediante correos certificados números PK0DHV0000009680103005X, PK0DHV0000009660103005P, PK0DDA00000060900103005T, PK09ML0000015760103005J, PK0A180000016780103005E, PK0DD00000024300103005T, PK0C1U0000018280103005G, PA0C4G0000010460003005C, PK0C4M0000004710103005S, PK0CPX0000117800103005J, PK0DLJ0000023280103005V y PK0AVQ0000011030103005K, respectivamente.

Mediante diligencias de fechas 19 y 23 de junio de 2015, queda acreditada la recepción efectiva en el Departamento de Contratación de la documentación licitatoria a que se contrae el aviso de envío reseñado en la primera, y constatado el resultado positivo de la comprobación de la referencia postal consignada en aquél.

Acto seguido se da cuenta del informe emitido por el Departamento de Contratación, en cumplimiento del requerimiento general y permanente de informe sobre la calificación de la documentación presentada por los licitadores en todos los procesos licitatorios en los que sea preceptiva o se requiera facultativamente la intervención de la Mesa de Contratación de asistencia permanente a la Presidenta de la Excma. Diputación Provincial, por acuerdo adoptado en sesión de 26 de julio de 2011, en lo relativo a la presente licitación.

Vistos los pronunciamientos que contiene el referido informe sobre calificación inicial de los documentos presentados por los licitadores, de conformidad con lo establecido en los Artículos 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, 81 y 82 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, 22.1, apartados a) y b), y 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Calificación previa de la documentación presentada por los licitadores.

1. Licitadores en cuya documentación no se advierte ningún defecto u omisión, sobre los que se emite pronunciamiento de calificación favorable:

- 1.1 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- 1.2 ECISA, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.
- 1.3 CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L.
- 1.4 EXCAVACIONES ASENSI ESPÍ, S.L.
- 1.5 PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- 1.6 SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.
- 1.7 CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- 1.8 UTE SISTEMAS Y METODOS DE TRABAJO SL -
HIDRAULICAS LA FOIA SL
- 1.9 CASELLES VALERO, S.L.
- 1.10 PATOLOGIAS Y OBRAS CIVILES, S.L.
- 1.11 U.T.E. ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTA DE OBRAS,
S.A. y TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.
- 1.12 COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.
- 1.13 GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES Y
PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y
OBRAS, S.L.
- 1.14 DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS, OBRAS Y
SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U.
- 1.15 S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS
- 1.16 PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U.
- 1.17 AUDECA, S.L.

- 1.18 TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- 1.19 UTE AITANA ACS, S.L. Y SOCIEDAD IBERICA DE CONST. ELECTRICAS, S.A.
- 1.20 MAINCO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
- 1.21 BINARIA, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.
- 1.22 GUEROLA TRANSER, S.L.U.
- 1.23 LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

2. Licitadores en cuya documentación se advierten defectos u omisiones de carácter subsanable, con expresión de los mismos y de las determinaciones del Pliego de cláusulas administrativas particulares infringidas:

2.1 UTE INVOLUCRA, S.L. - DESMONTES Y EXCAVACIONES ISMAEL, S.L.

- El documento mediante el que se instrumenta el certificado de seguro de caución otorgado por la compañía MILLENNIUM INSURANCE COMPANY, L.T.D. por importe de 9.189,30 €, para la constitución de la garantía provisional exigida a los licitadores no se ajusta al modelo procedente de entre los figurados como anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares. Cláusula 14, apartado 1.

- El documento de identificación del licitador no se presenta en original o mediante copia que tenga carácter de auténtica conforme a las disposiciones vigentes. Cláusula 9, apartado 6, del pliego de las administrativas particulares.

2.2 BECSA, S.A.U.

- El documento mediante el que se instrumenta el aval para la constitución de la garantía provisional exigida a los licitadores no se ajusta al modelo procedente de entre los figurados como anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares. Cláusula 14, apartado 1.

2.3 UTE PASTOR MEDINA, S.A.U - GOMENDIO CONSTRUCTORES, S.A.

- El documento mediante el que se instrumenta el certificado de seguro de caución otorgado por la COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE CREDITO Y CAUCION, S.A. por importe de 9.189,30 €, para la constitución de la garantía provisional exigida a los licitadores no se ajusta al modelo procedente de entre los figurados como anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares. Cláusula 14, apartado 1.

2.4 U.T.E. GRUPO BERTOLÍN, S.A.U. e IMBESTÉN GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

- Los documentos mediante los que se instrumentan los certificados de seguro de caución otorgados por las compañías ASEFA, S.A. por importe de 13.783,94 € y MILLENNIUM INSURANCE COMPANY, LTD por importe de 4.594,65 €, para la constitución de la garantía provisional exigida a los licitadores no se ajustan al modelo procedente de entre los figurados como anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares. Cláusula 14, apartado 1.

3. Licitadores en cuya documentación se advierten defectos u omisiones de carácter insubsanable, con expresión de los mismos y de las determinaciones del Pliego de cláusulas administrativas particulares infringidas:

Ninguno.

4. Licitadores que han presentado la plica después del término para la presentación de las proposiciones señalado en el anuncio de convocatoria de la licitación:

Ninguno.

SEGUNDO.- Declaración sobre la acreditación inicial por los licitadores de los requisitos de aptitud para la celebración del contrato mediante la presentación de declaración responsable sustitutiva de la aportación inicial de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y restante documentación requerida en la cláusula 9, apartado 2, del pliego de las administrativas particulares, con pronunciamiento sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y las causas del rechazo.

1. Licitadores que han acreditado inicialmente los requisitos de aptitud para la celebración del contrato y son admitidos a la licitación, sin perjuicio del resultado de la aportación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para la adjudicación del contrato por el licitador o licitadores requeridos por el órgano de contratación con arreglo a lo establecido en el Artículo 146.4, párrafo segundo, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, según lo determinado en la cláusula 10 del pliego de las administrativas particulares:

- 1.1 PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- 1.2 ECISA, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.
- 1.3 CONSTRUCCIONES ZAPLANA CASELLES, S.L.
- 1.4 EXCAVACIONES ASENSI ESPÍ, S.L.
- 1.5 PADELSA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- 1.6 SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.
- 1.7 CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- 1.8 UTE SISTEMAS Y METODOS DE TRABAJO SL -
HIDRAULICAS LA FOIA SL
- 1.9 CASELLES VALERO, S.L.
- 1.10 PATOLOGIAS Y OBRAS CIVILES, S.L.
- 1.11 U.T.E. ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTA DE OBRAS,
S.A. y TIZOR HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.
- 1.12 COINGER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.
- 1.13 GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES Y
PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y
OBRAS, S.L.
- 1.14 DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS, OBRAS Y
SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U.
- 1.15 S.A. DE RIEGOS, CAMINOS Y OBRAS
- 1.16 PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U.
- 1.17 AUDECA, S.L.
- 1.18 TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS
PÚBLICAS, S.A.
- 1.19 UTE AITANA ACS, S.L. Y SOCIEDAD IBERICA DE CONST.
ELECTRICAS, S.A.
- 1.20 MAINCO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
- 1.21 BINARIA, COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES,
S.L.
- 1.22 GUEROLA TRANSER, S.L.U.
- 1.23 LEVANTINA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

2. Licitadores que no han acreditado inicialmente los requisitos de aptitud para la celebración del contrato, cuya documentación adolece de los defectos u omisiones de carácter insubsanable señalados en el apartado anterior, o bien que presentaron la plica después del vencimiento del término de presentación de las proposiciones señalado en el anuncio de convocatoria de la licitación, motivo por el cual son excluidos de la licitación:

Ninguno.

TERCERO.- 1. Requerir a los licitadores cuya documentación adolezca únicamente de defectos u omisiones de carácter subsanable, de conformidad con lo preceptuado en los Artículos 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 27.1 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, para que las enmienden antes de las trece horas del día 6 de julio de 2015, con la advertencia de que la falta de subsanación en tiempo y forma devendrá en causa de rechazo de la oferta formulada.

2. Sin perjuicio de la comunicación verbal a los licitadores afectados que impone el precepto reglamentario expresado, se dará publicidad al resultado de la calificación inicial de documentos mediante la exposición de testimonio del presente acuerdo en el tablón informativo de la Mesa de contratación.